

CONSTANCIA: 12-07-2022. Informo al señor Juez que la partedemandada incumplió el acuerdo pactado en audiencia, así como tampoco dio respuesta al requerimiento hecho por esta célula judicial mediante auto del 03-06-2022. Sírvase proveer.

Juan Esteban Ocampo R.

JUAN ESTEBAN OCAMPO RIVERA

Oficial Mayor



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1551
Radicado: 17-001-40-03-002-2020-00289-00
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: MARINO DE JESUS TORRES GONZALEZ
Demandado: LIBARDO RIOS DUQUE

Vista la constancia secretarial que antecede SE DISPONE:

PRIMERO: Ante el incumplimiento de la parte demandada, se procede de conformidad con el numeral 3 del acuerdo conciliatorio que indica:

TERCERO: ADVERTIR que en caso de que el demandado LIBARDO RIOS DUQUE cancele al demandante la suma de \$1.800.000, en 6 cuotas mensuales, pagadas los primeros 5 días de cada mes, empezando con la primera cuota dentro de los primeros 5 días del mes de noviembre de 2021 y así sucesivamente, el proceso terminará por pago total de la obligación. En caso de incumplimiento se enviará a la oficina de ejecución de sentencias civiles de Manizales para continuar su ejecución.

En consecuencia, se enviará el proceso a la Oficina de Ejecución de Manizales, para que se presente la liquidación del crédito y se proceda conforme al acuerdo conciliatorio, en el cual se ordenó seguir adelante la ejecución conforme al mandamiento de pago del 11-08-2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Fernando Gutiérrez Giraldo

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 13-07-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria

Firmado Por:
Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0004fde78d963071d8073a27b9e5637cb127a72ed8fae1d95e18bf08f02f0684**

Documento generado en 12/07/2022 11:34:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>